

## POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión
04/07/2017	25/09/17	1
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Mónica L. Torres Tiburcio Fundación /Voluntariado CICE	Ing. Katia Romero Romero Responsabilidad Social	Lic. Leoncio Pérez López Lic. César M. Zamora Pozos Dirección General

### CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social)
4. Derechos del Voluntario
5. Responsabilidades del Voluntario

## POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

### 1. Objetivo

Compartir y comunicar los programas de **Acción Social** que Fundación CICE planea, impulsa e implementa a favor de la educación.

### 2. Alcance

Todos los colaboradores dentro de la organización, clientes, proveedores, familiares de colaboradores, y jubilados.

### 3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social).

- a) **Contribuir al desarrollo social**, como parte de su estrategia para aumentar el capital social y que contribuyan de forma significativa al bien común.
- b) **Respetar al medio ambiente** en todas y cada uno de los procesos de operación y **comercialización**, además de contribuir a su preservación.

### 4. Derechos del Voluntario a:

#### **Respecto a la disposición de tiempo que tendrá el empleado para hacer voluntariado.**

- Ejercer 4 hrs. efectivas dentro de su jornada laboral, para participar en programas de voluntariado en Asociaciones autorizadas por CICE.
- Podrá adaptar y/o reducir su jornada, horas o días para hacer voluntariado, siempre y cuando su jefe inmediato lo autorice.
- La participación de voluntarios de una misma área no podrá ser mayor 3 integrantes en el mismo horario.
- Deberá llenar su formato de participación como voluntario, previamente autorizado por Fundación CICE y su jefe inmediato.
- No obtendrá beneficios aplicables en el uso de horario de entrada en su jornada laboral y otro beneficio que no esté autorizado por la organización.

## POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

### **Cobertura de seguro.**

Nuestra política aplica el seguro general del colaborador para garantizar que esté cubierto cuando desarrolla su actividad de voluntariado.

### **Derecho a proponer nuevas colaboraciones sociales.**

- Los colaboradores podrán proponer asociaciones y programas sociales que vayan de acuerdo a nuestro objeto social, y que estén autorizadas como A.C. por la autoridad correspondiente, sujeto autorización por la Dirección General.
- No deberá realizar actividades de voluntariado a Nombre de la organización, sin estar previamente autorizado por CICE.

### **Derechos respecto a la compensación de gastos.**

- La organización cubre el servicio de traslado, así como los costos de los posibles recursos materiales que vayan a utilizar de acuerdo a la actividad a realizar.
- En campañas de Voluntariado Corporativo promovidas por la empresa, donde se identifiquen necesidades de financiación u/o tipo de recursos adicionales a lo ya presupuestado, se deberá proponer a Dirección General su autorización y participación.

### **Derecho a formación.**

- La capacitación que se otorgará es de sensibilización para otorgar un trato digno y cálido a personas o grupos especialmente vulnerables (infancia y juventud en riesgo, personas con discapacidad, personas con enfermedades graves, etc.)
- Otro tipo de formación es ofrecer pláticas de manejo de emociones psicosociales, inclusión y talleres culturales enfocados a actividades de voluntariado.

## POLÍTICA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

### 5. Responsabilidades del Voluntario.

- El voluntario representa la imagen de la organización con sus acciones. Por lo que deberá mostrar un comportamiento correcto, manejo de lenguaje adecuado y siempre respetando las políticas o lineamientos de la asociación y ONG, en la que vaya a colaborar. Se podrá evaluar si los resultados de su colaboración quedarán o no como parte de la contribución de la empresa.
- No deberá solicitar ningún pago o retribución del trabajo como voluntario devengado.
- No deberá participar en estado inconveniente o bajo circunstancias que puedan poner en riesgo su salud.
- Cuando participe en eventos como voluntario, deberá portar correctamente su uniforme proporcionado por la organización.
- Deberá cuidar y respetar las instalaciones de manera adecuada de la asociación y ONG, así como los equipos electrónicos o materiales de trabajo proporcionados por CICE.
- Deberá ser puntual de acuerdo al horario acordado con la asociación, ONG, o dependencia que se esté participando como voluntario.
- Las actividades de filantropía, caridad o actividades voluntarias a título personal no serán contadas como parte de las horas de voluntario autorizadas por la organización.
- Deberá reportar de manera inmediata, si por razones ajenas a CICE, se cancela el programa o participación del Voluntariado Corporativo.
- Solicitará a la asociación y ONG, el permiso para hacer tomas o uso de fotografías, vídeos u otro tipo de material en el que aparezcan nombres e imágenes del evento en el cuál se esté participando.